



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 110 -2020-GRSM/GR

Moyobamba: 09 MAR. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 001-2020010683, que contiene el Memorando Nº 050-2020-GRSM/GR, de fecha 11 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 392-2019-GRSM/GR, de fecha 10 de julio de 2019, se designó al ing. Jhony Vela Paredes, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia del Gobierno Regional San Martín.

Que, mediante documento del Visto el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, autoriza la elaboración del acto resolutivo correspondiente dando por concluida la designación del Ing. Jhony Vela Paredes, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia del Gobierno Regional San Martín y designando al Ing. Fernando Cosanatan Arias como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia del Gobierno Regional San Martín, a partir del 11 de febrero de 2020.

Que, el artículo 3 del TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, establece que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Que, el artículo 3 numeral c) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, establece como una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, el artículo 69 numeral 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, establece que la Oficina de Tecnologías de la Información tiene a su cargo administrar y mantener actualizado el portal web institucional y de transparencia estándar del Gobierno Regional San Martín, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 110 -2020-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 10 de febrero de 2020, la designación del **ING. JHONY VELA PAREDES**, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia del Gobierno Regional San Martín. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 392-2019-GRSM/GR, de fecha 10 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 11 de febrero de 2020, al **ING. FERNANDO COSANATAN ARIAS**, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia del Gobierno Regional San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Begarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL